

DECRETO N° 3974 ©

LOTA, 14 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :/

- a) Licencias Médicas rechazada por la Compín Seremi de Salud Región del Bio Bio del funcionario de esta Corporación;
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Los plazos de apelación estipulados en Reglamento N° 3 del 04.01.1984, de autorización de licencias medicas por las Compín e Instituciones de Salud Previsional.
- 2.- La Jurisprudencia de Contraloría General de la República, Dictamen N° 80179, de fecha 31.12.2010.-
- 3.- Los Ordinarios del Presidente de la COMPIN Regional Seremi de Salud Región del Bio Bio N° 1672 de fecha 06.09.2019 y N° 1846 de fecha 04.10.2019.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : /

1.- RECHACESE LICENCIAS MÉDICAS al funcionario de acuerdo a lo indicado en el punto N° 3 de los considerandos:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
VICTOR MANUEL GAETE VILLEGAS	30	14/02/2019	15/03/2019
VICTOR MANUEL GAETE VILLEGAS	30	16/03/2019	14/04/2019
VICTOR MANUEL GAETE VILLEGAS	30	15/04/2019	14/05/2019

2.- Realícese los descuentos correspondientes a un 35% de las remuneraciones mensuales, del funcionario de Planta, don VICTOR GAETE VILLEGAS, Auxiliar, Grado 13° EMR, hasta completar el monto adeudado por Licencias Medicas Rechazadas por la suma de \$ 2.675.649 (dos millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FABIOLA ANDREA ANDAUR LETELIER
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION : /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO

Pag. Web.
SIAPER

JFRB/JAUS/amp.-